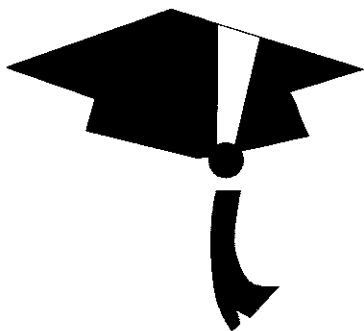


EN EL UMBRAL



Irene Albarrán Lozano

Actuaria, profesora titular de la Universidad de Extremadura

¿Hacia dónde van los estudios universitarios? El Espacio Europeo de Educación Superior

COMO en ocasiones anteriores, en esta sección «En el umbral» tratamos de conectar a los futuros actuarios con el mundo laboral. Esta vez, debido a la gran importancia que supone la formación, haremos un «corte» respecto a la tendencia marcada en los últimos artículos. En esta ocasión comentaremos (brevemente) la situación en la que España se encuentra en materia de educación universitaria: contexto y situación actual anterior al futuro cambio.

La docencia universitaria en España, en términos globales, está sufriendo un profundo cambio debido a la próxima integración total de nuestro sistema en lo que se conoce como Espacio Europeo de Enseñanza Superior (desde ahora EEES). Además, respecto a los estudios concretos de Ciencias Actuariales y Financieras, existen unas exigencias de coordinación de temarios en el ámbito internacional consecuencia de la aceptación del «Core Syllabus» (contenidos mínimos de formación que desde la Asociación Internacional Actuarial son exigidos, como recordaréis fueron comentados en esta misma sección en el número 18 abril-mayo 2000 y están disponibles en la página web del IAE).

El punto de partida de la incorporación de la Universidad española al EEES es la preocupación manifestada por la Comisión Europea acerca del

papel que han de desempeñar las universidades en la sociedad y en la economía del conocimiento en Europa.

La creación de una Europa basada en el conocimiento es, desde el Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000, uno de los objetivos fundamentales de la Unión Europea. El objetivo fijado en Lisboa se ha visto ampliado con motivo de varios Consejos Europeos que se han celebrado posteriormente, concretamente los de Estocolmo, de marzo de 2001, y Barcelona, de marzo de 2002.

Habida cuenta de su papel central, la creación de una Europa basada en el conocimiento representa para las universidades una fuente de oportunidades, pero también de considerables desafíos.

Las universidades del mundo entero y, particularmente, las europeas se enfrentan actualmente con la necesidad imperiosa de adaptarse a una serie de cambios profundos debido a los siguientes hechos:

a) Aumento de la demanda de formación de nivel superior, que según la Comisión Europea se mantendrá en los próximos 10 años con la doble presión que suponen el objetivo de algunos países de aumentar el número de estudiantes de enseñanza superior y las nuevas necesidades en materia de aprendizaje permanente. Algunos países (como el Reino Unido y Dina-

marca) se han fijado el objetivo de formar en el ámbito universitario al 50% de un determinado grupo de edad desde la época actual hasta 2010.

b) Internacionalización de la educación y la investigación consecuencia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, que se traducen en una mayor competencia entre las distintas universidades y los distintos países, pero también entre las universidades y las demás instituciones.

c) Desarrollo de una mayor cooperación entre universidades y empresas con el fin de transferir los conocimientos adquiridos y desarrollados por las universidades.

d) Multiplicación de los lugares de producción del conocimiento.

e) Reorganización de los conocimientos materializada en dos tendencias que ejercen presiones en sentido contrario:

– por una parte, la diversificación y la especialización cada vez mayores de los conocimientos y la aparición de campos de especialidades de investigación y enseñanza cada vez más específicos y precisos;

– por otra, el mundo académico necesita adaptarse urgentemente al carácter interdisciplinario de las cuestiones que plantean los grandes problemas de la sociedad (las nuevas

enfermedades, la gestión de los riesgos, etc.). Sin embargo, las actividades de las universidades, concretamente en lo que se refiere a la enseñanza, tienden a mantener su organización e, incluso a menudo, a su compartimentación en función del sistema tradicional de disciplinas.

f) Aparición de nuevas expectativas sociales en materia de educación y formación científica y técnica que surgen con la economía y la sociedad del conocimiento.

En un contexto como el anteriormente descrito, caracterizado por la desaparición de las fronteras, se plantean las cuestiones de la compatibilidad y la transparencia de los sistemas de reconocimiento de las titulaciones, lo cual constituye el tema central del proceso de convergencia de Bolonia, así como la de los obstáculos a la movilidad de los estudiantes y los investigadores en Europa. Por ejemplo, la movilidad de los estudiantes sigue siendo marginal en Europa (en el año 2000, sólo el 2,3% de los estudiantes europeos realizaban sus estudios en otro país europeo).

Y España, ¿en qué situación se encuentra?

Según el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a lo largo de los últimos veinte años, la Universidad española ha experimentado notables cambios:

- un acelerado incremento del número de estudiantes que cursan estudios de educación superior, alcanzando una de las tasas más altas de escolarización universitaria de los países europeos;
- la creación de nuevas universidades y centros universitarios;
- el proceso de descentralización política y administrativa al haber asumido las comunidades autónomas sus competencias en el ámbito universitario y el propio ejercicio por parte de las universidades del derecho constitucional de la autonomía universitaria;
- la ampliación y diversificación de la oferta educativa, tanto en titulaciones oficiales como en titulaciones propias;

- la potenciación y valoración de la actividad investigadora llevada a cabo en centros universitarios;

- el incremento de la movilidad internacional de profesores y estudiantes universitarios;

- el desarrollo de los planes de evaluación y mejora de la calidad en el que han participado la mayor parte de las universidades.

La sociedad del conocimiento requiere innovaciones y cambios en las formas tradicionales de formación, producción y comunicación de la información, los cuales van a forzar la adaptación de la universidad a este nuevo entorno. Ante esta situación, la Universidad española se enfrenta a una serie de retos.


¿Qué retos tiene la Universidad española ante el contexto europeo del EEES?

La construcción del Espacio Europeo de Enseñanza Superior es un proceso que se inicia con la Declaración de La Sorbona (1998) y se consolida y amplía con la Declaración de Bolonia (1999) y el Comunicado de Praga (2001), en las que los ministros europeos de Educación instan a los Estados miembros de la Unión Europea a desarrollar e implantar en sus países las siguientes actuaciones:

I) Adoptar un sistema de titulaciones comprensible y comparable para promover las oportunidades de trabajo y la competitividad internacional de los sistemas educativos superiores europeos mediante, entre otros mecanismos, la introducción de un suplemento europeo al título.

II) Establecer un sistema de titulaciones basado en dos niveles principales. La titulación del primer nivel será pertinente para el mercado de trabajo europeo, ofreciendo un nivel de cualificación apropiado. El segundo nivel, que requerirá haber superado el primero, ha de conducir a titulaciones de postgrado, tipo master y/o doctorado.

III) Establecer un sistema común de créditos para fomentar la comparabilidad de los estudios y promover la movilidad de los estudiantes y titulados.



«En un contexto caracterizado por la desaparición de las fronteras, se plantean las cuestiones de la compatibilidad y la transparencia de los sistemas de reconocimiento de las titulaciones, lo cual constituye el tema central del proceso de convergencia de Bolonia»

IV) Fomentar la movilidad con especial atención al acceso a los estudios de otras universidades europeas y a las diferentes oportunidades de formación y servicios relacionados.

V) Impulsar la cooperación europea para garantizar la calidad y para desarrollar unos criterios y unas metodologías educativas comparables.

VI) Promover la dimensión europea de la educación superior y, en particular, el desarrollo curricular, la cooperación institucional, esquemas de movilidad y programas integrados de estudios, de formación y de investigación.

Fecha límite: 2010

La Cumbre de Jefes de Estado celebrada en Barcelona en marzo de 2002 supuso un hito importante en el proceso de construcción del EEES, al aprobarse un programa de trabajo que, entre otras acciones, solicita la introducción de instrumentos concebidos para garantizar la transparencia de los diplomas y cualificaciones (ECTS, suplementos a los diplomas y certificados, CV europeo) y una cooperación más estrecha en materia de diplomas universitarios en el marco del proceso La Sorbona-Bolonia-Praga. El Parlamento Europeo, en su informe de 24 de mayo de 2002, ha expresado su apoyo



incondicional a la creación de este espacio educativo común, destacando su importancia y demandando el apoyo a las diferentes instituciones y países.

El compromiso establecido en la Declaración de Bolonia es alcanzar estos objetivos antes del año 2010.

¿Sobre qué pilares se fundamenta el EEES?

La implantación del EEES descansa sobre la aceptación por todos los países de una serie de instrumentos que permitan la consecución de los objetivos indicados en los sucesivos documentos europeos sobre el tema:

- la implantación del Sistema de Créditos Europeos;
- la estructura de las titulaciones;
- el Suplemento Europeo al Título;
- la garantía de calidad.

1. La implantación del Sistema de Créditos Europeos

El crédito es la unidad de referencia sobre la que se estructuran y organizan los currícula formativos en la mayor parte de los países. Actualmente en España, esta unidad se encuentra fundamentalmente definida en función de las horas de docencia, teórica o práctica, impartidas por los profesores. El sistema de créditos europeos, conocido como ECTS (European Credits Transfer System), nace y se desarrolla con los programas de movilidad de estudiantes para dar una respuesta a la necesidad de encontrar un sistema de equivalencias y de reconocimiento de los estudios cursados en otros países. La introducción del crédito europeo en el sistema universitario español implica importantes diferencias con respecto al crédito vigente al no ser una medida de duración temporal de las clases impartidas por el profesor, sino una unidad de valoración del volumen de trabajo total del alumno, expresado en horas, que incluye tanto las clases, teóricas o prácticas, como el esfuerzo dedicado al estudio y a la preparación y realización de exámenes.

2. Estructura de las titulaciones

El sistema vigente en gran parte de los Estados de la Unión Europea y extracomunitarios, y que se impondrá en

un futuro cada vez más próximo en España, se caracteriza por tener dos niveles: un primer nivel de grado que dará lugar a la obtención de un título con cualificación profesional en el mercado laboral europeo, y un segundo nivel de postgrado, para cuyo acceso será necesario haber superado el primero, y que podrá dar lugar a la obtención del título de Master y/o Doctorado.

Los objetivos formativos de las enseñanzas oficiales de nivel de grado tendrán, con carácter general, una orientación profesional, es decir, deberán proporcionar una formación universitaria en la que se integren armónicamente las competencias genéricas básicas, las competencias transversales relacionadas con la formación integral de las personas y las competencias más específicas que permitan una orientación profesional que permita a los titulados una integración en el mercado de trabajo.

Con respecto al segundo nivel, de acuerdo con lo establecido en la Declaración de Bolonia, una vez que se haya superado el primer grado, se podrá obtener los títulos de Master y/o Doctor:

- Por lo que se refiere al título de Master, sus objetivos formativos serán más específicos que los de Grado y deberán estar orientados hacia una mayor profundización intelectual, posibilitando un desarrollo académico disciplinar e interdisciplinar, de especialización científica, de orientación a la investigación o de formación profesional avanzada.
- Por lo que se refiere al Doctorado, esta etapa de formación consistirá en la elaboración y defensa de una tesis doctoral que deberá contener resultados originales de investigación.

3. El Suplemento Europeo al Título

Se trata de un modelo de información unificado y personalizado para el titulado universitario, sobre los estudios cursados, su contexto nacional y las competencias y capacidades profesionales adquiridas. Constituye un elemento de transparencia, ya que su objetivo fundamental es hacer comprensibles y comparables los títulos universitarios en Europa por medio de una información académica y profesio-

sional relevante para la sociedad, la universidad y los empleadores.

4. Acreditación académica y calidad

Para mejorar la calidad del sistema universitario en su conjunto y en todas y cada una de sus vertientes se crea la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) que, junto con los órganos de evaluación que puedan crearse en las comunidades autónomas, serán las responsables, en sus respectivos ámbitos de competencias, de llevar a cabo las políticas previstas de evaluación, certificación y acreditación.

Para concluir, la licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras (al igual que el resto de las «ya antiguas» titulaciones, ya fueran licenciaturas o diplomaturas) deberá «adaptarse» a este nuevo y próximo entorno de educación (EEES) y, por ahora, estamos a la espera.

Documentos genéricos que se pueden consultar al respecto

- Comisión Europea (2003): Comunicación titulada «El papel de las universidades en la Europa del Conocimiento», COM(2003) 58 final de 05.02.2003.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2003): «La integración del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior». Documento Marco.
- Sorbonne Joint Declaration (1998): Joint Declaration on harmonisation of the architecture of the European higher education system, by the four Ministers in charge for France, Germany, Italy and the United Kingdom. Paris, the Sorbonne, May 25 1998.
- The European Higher Education Area -Bologna Declaration- (1999): Joint Declaration of the European Ministers of Education Convened in Bologna on the 19th of June 1999.
- Towards the European Higher Education Area (2001): Communiqué of the meeting of European Ministers in charge of Higher Education in Prague on May 19th 2001. ■